



Provincia del Chaco – Poder Ejecutivo

“2023 – Año del 40º Aniversario de la Recuperación de la Democracia en la República Argentina”

Número:

MINISTERIO DE EDUCACION, ULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGIA

VISTO: La Actuación Electrónica N° E29-2022-130884-Ae y las Resoluciones N° 4411/2022 y N° 4592/2022- M. E.C.C. y T.-; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario regularizar la situación y afectar un (1) cargo Director de Servicios Técnicos - CEIC 198, a la Dirección de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos CUOF 1634 - del Ministerio de Educación Cultura, ciencia y Tecnología;

Que por Resolución N° 4411/2022 – M.E.C.C. y T.-, y su modificatoria Resolución N° 4592/2022 – M.E.C.C. y T.-, se produce la vacante en un (1) cargo Director de Servicios Técnicos - CEIC 198 -CUOF 1610-, a partir del 01 de diciembre de 2022, por renuncia presentada por la Profesora Griselda More -D.N.I. N° 20.172.710, que cumplía servicios en la Dirección de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos;

Que por lo expuesto corresponde desafectar un (1) cargo de Director de Servicios Técnicos - CEIC 198 -CUOF 1610, del M.E.C.C. y T. y afectar a la Dirección de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos CUOF 1634;

Que a los efectos de continuar con el desarrollo de acciones impartidas por este Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología es necesaria la designación del Responsable de la Dirección de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos CUOF 1634 y se propone a la Profesora Norma Noemí SALMÓN –DNI N° 21.924.539- para desempeñarse en la citada función;

Que la Subsecretaría de Educación aconseja favorablemente;

Que corresponde el dictado del presente instrumento legal;

Por Ello;

**EL MINISTRO DE EDUCACIÓN CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1°: Desaféctese, a partir del 01 de diciembre de 2022, un (1) cargo de Director de Servicios Técnicos - CEIC 198 - CUOF 1610 - del Ministerio de Educación Cultura, ciencia y Tecnología;

Artículo 2°: Aféctese, a partir del 01 de diciembre de 2022 y hasta el 09 de diciembre de 2023, un (1) cargo de Director de Servicios Técnicos – CEIC 198 – a la Dirección de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos CUOF 1634.

Artículo 3°: Desígnese, a partir del 01 de diciembre de 2022 y hasta el 09 de diciembre de 2023, a la Profesora. Norma Noemí SALMÓN -D.N.I. N° 21.924.539- en un (1) cargo de Director de Servicios Técnicos CEIC 198, en situación de revista interina, para cumplir funciones como Directora de la Dirección de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos CUOF 1634.

Artículo 4°: Concédase licencia –sin goce de haberes- por Artículo 318 inciso e) –Antes 321 inciso e) –Desempeño de los cargos electivos, de representación política, de asesores o colaboradores directos de funcionarios políticos –de la Ley 647-E (Antes Ley N° 3529) Estatuto del Docente, a partir del 01 de diciembre de 2022, en el cargo de Maestra de Grado de Escuela Común CEIC 41-0, titular en la Escuela de Educación Primaria N° 33 “Independencia” – COUF N° 33 de la Localidad Resistencia, Departamento San Fernando a la docente citada en el Artículo precedente.

Artículo 5°: Autorízase a la Dirección Unidad de Recursos Humanos del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología a liquidar y abonar, a favor de la Profesora Norma Noemí SALMÓN –D.N.I. N° 21.924.539-, la suma que le corresponda conforme a lo dispuesto en el Artículo 3°.

Artículo 6°: Impútese, la erogación que demande el cumplimiento de la presente a la Jurisdicción 29 – Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología-, de acuerdo con la naturaleza del gasto.

Artículo 7°: Regístrese, comuníquese y archívese.